

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

Propuestas resultantes de los exámenes del Comité de Flora

A. Propuesta

Suprimir todas las especies del género *Byblis* del Apéndice II.

B. Autor de la propuesta

Australia

C. Documentación justificativa

Un pequeño género de plantas carnívoras en la familia monotípica Byblidaceae. En el momento de su inclusión en los Apéndices de la CITES, el género estaba compuesto por dos especies descritas, a saber, *Byblis liniflora*, con una área de distribución muy amplia, desde la parte septentrional de Australia, el rincón sudoriental de Irian Jaya, Indonesia y, según informaciones, en Papua Nueva Guinea; y *B. gigantea*, muy restringida, con unas pocas pequeñas poblaciones cerca de Perth, Australia Occidental. La inclusión en los Apéndices se basó en esta última, incluyéndose *B. liniflora* como un taxón semejante. Este género se comercializa en el mercado de plantas carnívoras. Ninguna de ellas tiene valor hortícola, salvo para este grupo de interés especializado.

Tras una revisión del género realizada en fecha reciente en Australia septentrional (Lowrie & Conran, 1998), en dicha región se han reconocido cinco taxa. En Australia, el género se encuentra a lo largo de jurisdicciones nacionales de Australia Occidental, Northern Territory y Queensland.

En el marco del examen decenal, el Comité de Flora seleccionó al género *Byblis* como candidato a la supresión del Apéndice II, ya que el comercio de especímenes silvestres ha sido limitadísimo desde que se incluyera en los Apéndices y al menos cuatro (sino todas) de las especies del género son anuales y se reproducen con facilidad a partir de semillas. *Byblis* produce una copiosa cantidad de semillas que pueden germinarse fácilmente tras un tratamiento de 24 horas con ácido Giberellic en una proporción de 10 ml/l.

La supresión propuesta se ratificó plenamente en la novena reunión del Comité de Flora en Darwin, junio de 1999.

1. Taxonomía

- | | |
|----------------------------|---|
| 1.1 Clase: | Magnoliatae |
| 1.2 Orden: | Rosales |
| 1.3 Familia: | Byblidaceae |
| 1.4 Género/especie: | <i>Byblis aquatica</i> (Lowrie & Conran 1998),
<i>Byblis filifolia</i> (Planch. 1848),
<i>Byblis gigantea</i> (Lindley 1839),
<i>Byblis liniflora</i> (Salisb. 1808),
<i>Byblis rorida</i> (Lowrie & Conran 1998) |
| 1.5 Sinónimos científicos: | Para <i>B. filifolia</i> ; <i>B. liniflora</i> subsp. <i>occidentalis</i> |
| 1.6 Nombres comunes: | Español:
Francés:
Inglés: Rainbow plant, Southern Byblis |

1.7 Número de código:

2. Parámetros biológicos

2.1. Distribución

Byblis aquatica

Restringida en el Northern Territory, en el que todas las localidades conocidas se encuentran en un radio de 40 km de Darwin (lat.12°23'S, long. 130°50'E). Principalmente en Palmerston, Howard Springs y Noonamah. Esta especie se ha reconocido recientemente y se espera que se encuentren nuevas localidades ya que hay una amplia zona de hábitat idóneo.

Byblis filifolia

Ampliamente distribuida a lo largo de la región de Kimberley en Australia Occidental, extendiéndose hasta el Northern Territory. La distribución registrada por Lowrie y Conran (1998) muestra ciertas separaciones. La situación taxonómica de la especie se ha definido recientemente y se espera que aparezcan nuevas localidades, ya que hay un amplia zona de hábitat idóneo.

Byblis gigantea

Ocurre en la parte sudoccidental de Australia Occidental (latitud 29°15'S a 33°15'S), a lo largo de aproximadamente 450 km, extendiéndose a unos 50 km tierra adentro. Se informa de una separación en la distribución de la especie, con una zona restringida en el sur donde se conocen algunos sitios en la ciudad de Perth, capital del estado. Los autores de un informe reciente sobre el género (Lowrie y Conran, 1998) están dispuestos a reconocer dos subespecies de *B. gigantea*, basándose en las diferencias morfológicas y de distribución.

Byblis liniflora

Muy extendida a lo largo de las regiones septentrionales de Australia Occidental, Northern Territory y Queensland. También fue observada en la provincia de Irian Jaya, Indonesia, por Van Steenis (1971). Su presencia en Indonesia se basa en un sola colección cerca de Merauke, con un espécimen mantenido en Leiden. Durante una investigación llevada a cabo en el Herbario de Indonesia en Bogor a principios de 1998 no se lograron nuevos registros. De igual modo, tampoco se localizaron registros en el Herbario Nacional de Papua Nueva Guinea (O. Gideon, PNG Forest Research Institute, com. pers.). En Papua Nueva Guinea se encuentra el mismo hábitat y vegetación que alrededor de Merauke, con lo cual si se realizan nuevas investigaciones, es posible que se confirme la presencia de la especie en la Provincia Occidental. Basándose en la descripción publicada por van Steenis, parece que el taxón en Indonesia se asemeja considerablemente a *B. liniflora*. No obstante, un estimación reciente del espécimen de Leiden ha puesto de relieve diferencias en los caracteres del indumento del cáliz, el tamaño y la ornamentación de las semillas. Es preciso realizar nuevos trabajos taxonómicos.

Byblis rorida

Se conoce en localidades dispersas a lo largo de la región de Kimberley en Australia Occidental.

2.2 Disponibilidad del hábitat

Las especies *Byblis* prosperan en una variedad de hábitat, pero generalmente en zonas estacionalmente húmedas y en los márgenes de aguas dulces poco profundas o tierras húmedas costeras, cursos de agua y zonas de infiltración. Los especímenes ocurren en una variedad de tipos de suelo, desde suelos arenosos y arcillosos hasta suelos esqueléticos, y ocasionalmente en terrenos pedregosos.

2.3 y

2.4 Situación y tendencias de la población

Ninguna de estas especies figura como amenazada en las Listas Rojas de la UICN.

Ninguna especie *Byblis* está incluida en la Ley de Protección de Especies en Peligro de 1992 de Australia, o en alguna lista nacional de flora amenazada, rara o insuficientemente conocida. La flora de Australia Occidental que se considera como rara, amenazada o que necesita protección

especial puede declararse como "rara" y se le asigna un estado de protección especial. La flora objeto de examen para considerarla como rara, o que es objeto de vigilancia para garantizar que la especie no está amenazada, se inscribe como "flora prioritaria". Ninguna especie *Byblis* está incluida como flora rara o flora prioritaria en Australia Occidental. Asimismo, tampoco hay especies *Byblis* en las categorías protegida o especialmente protegida en el Northern Territory.

Byblis liniflora no está incluida como amenazada o rara en las legislaciones de Indonesia o Papua Nueva Guinea.

Byblis aquatica

Debido al reciente descubrimiento de la especie se desconoce la población y las tendencias de población. La proximidad de las localidades conocidas de los principales centros urbanos de Darwin y Palmerston hace que muchas localidades estén amenazadas como consecuencia del desbroce de la tierra. El hábitat es propicio a la instalación de canteras de arena para la industria de la construcción. Se ha registrado la especie en una reserva natural.

Byblis filifolia

Debido a la reciente aclaración del estado taxonómico de la especie, se desconoce la población y las tendencias de la población. La especie se registra en varias zonas aisladas poco propensas al desarrollo o la perturbación. Se estima que la especie no está amenazada. Además, se ha registrado en dos reservas naturales.

Byblis gigantea

No se dispone de estimaciones sobre el número y el tamaño de la especie, pero en general se estima que es "común". Se proponen dos subespecies: la forma "septentrional" y la forma "meridional". La primera se ha observado en una reserva natural y la segunda, que prospera cerca de Perth, se encuentra más amenazada. Hasta fecha reciente había cuatro poblaciones, pero el lugar donde se encontraba una de ellas es ahora una urbanización, y las otras se encuentran en una reserva universitaria, el aeropuerto de Perth y pequeño sitio aislado en la cuenca superior del Río Canning. Si se adopta la delineación taxonómica de subespecies habrá que examinar el taxón para determinar si la forma meridional se incluye en las listas de conservación nacional o estatal. Hay ciertas indicaciones de que *B. gigantea* sea perenne al contrario del resto de las especies del género.

Byblis liniflora

Una especie común que no está disminuyendo. Se ha observado en diversas reservas naturales.

Byblis rorida

Se desconocen las tendencias, pero se registra como localmente común y se estima que no está amenazada debido a su distribución aislada.

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Las plantas *Byblis* son cultivadas comúnmente por los cultivadores de plantas insectívoras y se encuentran en el mercado en viveros australianos de plantas especializadas.

Anualmente se recolectan pequeñas cantidades de semillas en las tierras estatales mediante permisos concedidos por el Estado. En 1997, un año típico de recolección, se recolectaron 120 gramos de *B. gigantea*.

3.2 Comercio internacional lícito

Total de las exportaciones de plantas vivas de *Byblis gigantea*, especies *Byblis* (suspuestamente *gigantea*) e híbridos *Byblis* de Australia*. (Fuente: Environment Australia)

Año	Cantidad	Destino
1994	nil	
1995	9	JP,SG
1996	nil	
1997	10	GB, US, desconocido
1998	desconocida (2 exportaciones)	desconocido

*Todos los especímenes reproducidos artificialmente.

No existen registros de comercio en Papua Nueva Guinea o Indonesia.

3.3 Comercio ilícito

Hay diversidad de opiniones sobre la magnitud del comercio ilícito. Se ha argumentado que la facilidad con que se reproduce hace que no sea interesante recolectarla en el medio silvestre. No obstante, se indica que todas las especies son buscadas por coleccionistas internacionales y, según informes infundados, coleccionistas internacionales (en particular de Europa) participan en la recolección ilegal del medio silvestre tanto de semillas como de plantas/esquejes en Australia. El reciente reconocimiento de nuevos taxa incentivarán la demanda de los aficionados.

3.4 Efectos potenciales del comercio

3.4.1 Especímenes vivos

Todos los registros indican que el limitado comercio internacional se limita a plantas enteras vivas reproducidas artificialmente. La mayoría de los reproductores y exportadores se encuentran en el litoral oriental de Australia, muy alejados del área de distribución natural de la especie.

3.4.2 Partes y derivados

No se conoce el comercio de partes y derivados. Por el momento, la exportación de semillas de los taxa no está reglamentada por la legislación australiana.

4. Protección

4.1 Nacional

La exportación de *Byblis* está sujeta a control con arreglo a la Ley de Protección de la Vida Silvestre de 1982 (Reglamentación de las exportaciones e importaciones). Se requieren permisos de exportación para todos los especímenes, bien sea reproducidos artificialmente o recolectados en el medio silvestre. La situación no cambiará si se aprueba la propuesta.

Con arreglo a la legislación de Australia Occidental (Ley de la Conservación de la Vida Silvestre de 1950), toda la flora nativa está protegida y se necesita una licencia para recolectar o extraer cualquier parte de las tierras de la Corona. Asimismo, también se requiere una licencia para vender cualquier planta nativa recolectada en tierras privadas. Así, pues, el comercio de flora nativa está reglamentado y supervisado en el Estado. En las licencias concedidas para recolectar flora nativa de las tierras de la Corona se prohíbe específicamente la extracción de las plantas enteras, y la recolección de las mismas de tal forma que pueda poner en peligro su supervivencia. Si la forma meridional de *B. gigantea* se clasifica como rara o flora prioritaria en Australia Occidental, su recolección en las tierras de la Corona estaría prohibida sin una aprobación especial.

4.2 Internacional

Actualmente incluida en el Apéndice II de la CITES.

4.3 Protección adicional

No se requiere, ya que el taxón está adecuadamente protegido en su área de endemismo.

Habida cuenta de que el comercio internacional de este taxa consiste en material cultivado y de que las poblaciones nativas están debidamente protegidas, se recomienda la supresión de esta especie del Apéndice II de la CITES.

5. Información sobre especies similares

No se aplica.

6. Comentarios de otros países de origen

Indonesia ha informado a la Secretaría de que no tiene inconvenientes en que se suprima *Byblis* del Apéndice II, confirmando que en su país no se ha registrado ningún comercio.

Papua Nueva Guinea comunicó a la Secretaría que apoya la propuesta para suprimir el taxa del Apéndice II.

7. Observaciones complementarias

8. Referencias

Erickson, R. (1968). *Plants of Prey in Australia*. Lamb Paterson, Perth.

Lowrie, A. & Conran, J.G. (1998) A taxonomic revision of the genus *Byblis* (Byblidaceae) in northern Australia. *Nuytsia* 12:59-74.

Van Steenis, C.G.G.J. (1971) Byblidaceae. In *Flora Malesiana* 7:135-137.